

MENDOZA, **12 de noviembre de 2025**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los expedientes electrónicos N°s 37156/25 y 38333/25 en los que el Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO tramita licencias por enfermedad de largo tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, **con percepción del 50% de sus haberes**, por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (Legajo N° 31605-CUIL 20-35516259-2) en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, por VEINTE (20) días corridos, del OCHO (8) al VEINTISIETE (27) de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 599


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO